

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

28 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias en relación a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en esta Administración Pública (Ed. 7/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de esta Administración Pública, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

(2) Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de mayo de 1993).

Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El Secretario General Técnico, PS (Orden de 25 de enero de 2012), el Viceconsejero de Transportes, Borja Carabante Muntada.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

María Luisa Camacho González. — Suecia, 1 primero, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — RP 160/08. — Daños derivados del accidente de tráfico ocurrido el día 9 de septiembre de 2008, cuando circulaba el vehículo matrícula M-9095-OL por la M-506. — Trámite de audiencia.

Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros. Departamento de Responsabilidad Civil. — Claudio Coello, 76, primero C, 28001 Madrid. — RP 137/09. — Daños sufridos por la motocicleta 8023-GCN de don Jorge Bravo Escribano en el accidente de tráfico ocurrido el día 26 de octubre de 2008, cuando circulaba por la M-608. — Artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (1), y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo (2). — 31 de enero de 2011. — Reclamación de responsabilidad patrimonial desestimada.

Alejandra García-Valenzuela Pérez. — Avenida de Monteolivares, 62, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — RP 39/11. — Daños derivados del accidente de tráfico ocurrido el día 4 de mayo de 2010, cuando circulaba el vehículo matrícula 6098-FNG por la M-505. — Trámite de audiencia.

(03/6.235/12)